Bogotá D.C., 30-04-24

Señor:
JAIME EDUARDO VILLA SALAZAR
Representante Legal JAVIL INDUSTRIAL S.A.S.
Dirección: Carrera 68D No. 4 – 60 Sur
Teléfonos: 3105977968
E-mail: ventas1@javil.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta proceso No. PN MEBOG MIC 008 2024

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 24/04/2024 a las 8:41 horas, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **PN MEBOG MIC 008 2024,** cuyo objeto es la "**ADQUISICION BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B EN MALETÍN DOTADOS DE ELEMENTOS PARA USO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DEL SGSST PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**", fue aceptada por la Policía Metropolitana de Bogotá, en los siguientes términos:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**10-2-10006-24**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
NIT:	800.140.603-3.
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.280 de Flandes - Tolima.
CARGO	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 0125 del 07 de febrero de 2024 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: JAVIL INDUSTRIAL S.A.S. **NIT**: 901.214.292-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** JAIME EDUARDO VILLA SALAZAR **DOC. IDENTIDAD**: C. C. 79.545.437 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 68D No. 4 – 60 Sur **TELÉFONO:** (601) 5174039 / 3105977968 / 3112509072 **CORREO ELECTRÓNICO**: ventas1@javil.com.co / info@javil.com.co
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la aceptación de oferta, estará a cargo del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región Metropolitana de la Sabana, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta. El supervisor designado realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

	Adicionalmente, deberá presentar con debida antelación a la Jefatura del Área Administrativa MEBOG, a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes, los costos proyectados a pagar dentro del siguiente mes con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por medio del PAC. El supervisor de la aceptación de oferta, dará trámite de la facturación enviada por el contratista a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción general, tomando como base los documentos contemplados por el para el pago del contratista.
OBJETO	**ADQUISICION BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B EN MALETÍN DOTADOS DE ELEMENTOS PARA USO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DEL SGSST PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. • Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria relacionada a continuación:

	Nombre Beneficiario: JAVIL INDUSTRIAL S.A.S. **Entidad Bancaria**: BANCOLOMBIA **Tipo De Cuenta**: AHORROS **Cuenta No**: 99600001507
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente aceptación de oferta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) SIIF II No. 9024 del 03/04/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.
VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor total de la aceptación de oferta será la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTO NOVENTA MIL PESOS ($4.690.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA según corresponda, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	REMSA	BOTIQUÍN EQUIPADO TIPO B EN MALETÍN / UNIDAD (REMSA)	10 CSF	14	$335.000,00	$4.690.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$4.690.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar en favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA identificada con NIT: 800.140.603-3, con dirección en la Avenida La Esmeralda No. 22 - 68, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto No. 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del negocio jurídico y de las modificaciones si las hubiere. **b) CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por término de igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del negocio jurídico y de las modificaciones si las hubiere.
SANCIONES	**A.) MULTAS** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley No. 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a).** Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario. **b).** Por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la presente aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes

	descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudirá a la jurisdicción.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será de tres (3) meses, contados a partir de la publicación de la aceptación de oferta y de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
FORMA DE EJECUCIÓN	La entrega de los bienes objeto de la presente aceptación de oferta, se realizará UNA SOLA ENTREGA, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, en el almacén de intendencia ubicado en la Avenida Caracas No. 6-05 Bogotá D.C.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	De acuerdo a las necesidades presentadas por la Policía Metropolitana de Soacha, la entrega de los elementos objeto de la presente aceptación de oferta, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la Avenida Caracas No 6-05, Bogotá, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor de la aceptación de oferta.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

De acuerdo con la comunicación oficial No. GS-2024-208373-MEBOG de fecha 26 de abril de 2024, el jefe del Grupo de Contratos y el jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bogotá, recomiendan al señor Ordenador del Gasto, aceptar la oferta presentada por la firma JAVIL INDUSTRIAL SAS, con NIT: 901.214.292-1, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. PN MEBOG MIC 008 2024, cuyo objeto es la "*ADQUISICION BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B EN MALETÍN DOTADOS DE ELEMENTOS PARA USO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DEL SGSST PARA ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA*", en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico, económico y financiero de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

Atentamente

Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: IT. Brayant Poveda Montero GRUCO-MEBOG
Revisado por: CT. Rafael Alfonso Rivera Robles - ASJUR-MEBOG
Revisado por: CT. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda GRUCO-MEBOG
Revisado por: CR. Ana María Luquerna Rodríguez - JEFAD-MEBOG
Ubicación: D:\2. CONTRATOS 2024\6. BOTIQUINES
Fecha de elaboración: 28/04/2024

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

BOTIQUINES TIPO B EQUIPADO EN MALETÍN		
ITEM	**ELEMENTOS**	**CANTIDAD**
1	Gasas limpias paquete por 100 unidades	1
2	Gasas estériles paquete por 3 unidades	20
3	Venda elástica 2 x 5 yardas - unidad	2
4	Venda elástica 3 x 5 yardas - unidad	2
5	Venda elástica 5 x 5 yardas - unidad	2
6	Solución salina 500 cc - unidad	3
7	Guantes de nitrilo o vinilo caja por 100	1
8	Termómetro de mercurio o digital - unidad	1
9	Tijeras cortas todo - unidad	1
10	Linterna con baterías de repuesto - unidad	1
11	Collar cervical adulto - unidad	2
12	Inmovilizadores para extremidades superiores (adulto) - unidad	2
13	Inmovilizadores para extremidades superiores (pediátrico) - unidad	2
14	Inmovilizadores para extremidades inferiores (adulto) - unidad	2
15	Inmovilizadores para extremidades inferiores (pediátrico) - unidad	2
16	juego Inmovilizadores de falanges - unidad	3
17	Tensiómetro - unidad	1
18	Fonendoscopio - unidad	1
19	Esparadrapo de tela rollo 4" - unidad	2
20	Vendaje triangular 1 m x 1 m - unidad	5
21	Gafas de seguridad - unidad	2
22	Clamp para cordón umbilical	2
23	Rollo micropore	2
24	Elemento de barrera o máscara para RCCP - unidad	2

ANEXO 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El CONTRATISTA certificó que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto contractual, así como lo es el transporte y medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes en el lugar de entrega establecido por la entidad.
2	El CONTRATISTA certificó que asumirá los costos de transporte y/o fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto de la aceptación de oferta hasta el lugar de entrega.
3	El CONTRATISTA certificó que entregara los elementos debidamente protegidos, en su envoltura original, en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser revisados por el supervisor para revisar su estado antes de la entrega
4	El CONTRATISTA certificó que garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.
5	El CONTRATISTA garantiza que los elementos deben ser entregados de acuerdo a la ficha técnica y condiciones descritas en el presente proceso de contratación.